

REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

**VISTO:**

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0020349/2016, 0023962/2016 y 0031811/2016, mediante los cuales se elevan propuestas para desarrollar cursos opcionales, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2016;

**Y CONSIDERANDO:**

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación una forma pedagógica que implica la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando a la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) con miras a ser implementados en el segundo semestre del año académico 2016, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución como Anexo.

**Art. 2°.-** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

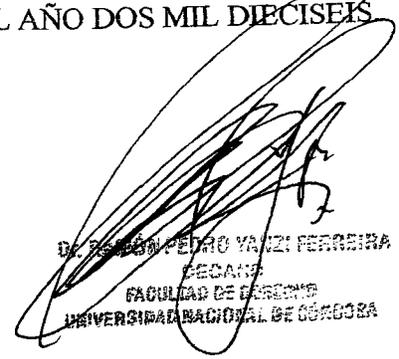
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento Despacho de Alumnos y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS



VICTORINO SOLA  
Secretaría Legal y Técnico.  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°143/2016**



DR. RAMÓN PEDRO YAÑEZ FERRERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

ANEXO I

Cátedra	Profesor Titular	Invitados	Curso opcional	Créditos
Derecho Privado III	Dr. Gustavo Orgaz	Marcelo Urreta, Eduardo Carena, José Fernando Marquez, Valeria Carrasco, Walter Garrone, Pedro Depouy Santero	<b>Derecho Deportivo</b>	60 horas 6 créditos

Cátedra	Profesores	Curso	Carga horaria
Derecho Procesal Civil y Comercial	Prof. Titular Arturo Echenique Profesores dictantes: Prof. Sergio Ferrer Prof. Anahi Sandiano Prof. Martín Robles	<b>Costas y honorarios profesionales</b>	30 horas 3 créditos

Cátedra	Curso Opcional	Profesores	Créditos
Derecho Penal II "A"	Principios de criminalística	Titular: Dr. Fabián Balcarce Dr. Gustavo Arocena	3 (30 horas)